



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACION GENERAL N° 79/2022

Mendoza, 26 de mayo de 2022.-

#### VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y sus modificatorias;

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017 se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en la Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que los Ayudantes Fiscales Dra. Dulce Tramontana, con actual prestación de servicios en Oficina Fiscal N° 19 de Rodeo de la Cruz y Dr. Gustavo Coppi, con actual prestación de Servicios en Oficina Fiscal N° 11 de Luján de Cuyo, han solicitado permuta de sus respectivos lugares de trabajo por razones familiares y prestando mutuas conformidades.

Que miras de un mejor aprovechamiento del recurso humano y atento a que el movimiento solicitado no implica disfuncionalidad alguna, se estima conveniente reorganizar los destinos laborales de los Ayudantes Fiscales de referencia, en la Primera Circunscripción Judicial.

Por lo expuesto y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

#### RESUELVE:

**I.- DISPONER** que la Ayudante Fiscal Dra. Dulce TRAMONTANA, con actual prestación de servicio en la Oficina Fiscal N° 19 de Rodeo de la Cruz pase a cumplir funciones en la Oficina Fiscal N° 11 de Luján de Cuyo, a partir del día 1 de junio del corriente, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

**II.- DISPONER** que el Ayudante Fiscal Dr. Gustavo COPPI, con actual prestación de servicios en Oficina Fiscal N° 11 de Luján de Cuyo, pase a cumplir funciones en la Oficina Fiscal N° 19 de Rodeo de la Cruz, a partir del día 1 de junio del corriente, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

**III.- NOTIFICAR** a la Oficina de Recursos Humanos, a las demás dependencias del Ministerio Público Fiscal y a los Dres. Dulce TRAMONTANA y Gustavo COPPI.

**IV.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**CÓPIESE. NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**